

NOVEDADES DE COTIZACION AUTONOMOS 2026

Estimado/a cliente:

Nos dirigimos a usted para informarle de las principales novedades en materia de cotización al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) para el ejercicio 2026, conforme a la Orden de Cotización PJC/297/2026, de 30 de marzo, publicada el 31 de marzo de 2026.

Como es conocido, desde el año 2023 la cotización de los trabajadores autónomos se encuentra vinculada a su rendimiento neto, mediante un sistema de tramos. A estos efectos, la Tesorería General de la Seguridad Social contrasta la información con los datos facilitados por la Agencia Tributaria, con el fin de verificar la correcta adecuación de las bases de cotización a la normativa vigente.

No obstante, con independencia del rendimiento, continúan existiendo bases mínimas y máximas de cotización.

En este sentido, la citada Orden introduce una modificación relevante en la base mínima aplicable a los autónomos societarios y a los familiares colaboradores:

- Hasta el 31 de diciembre de 2025:
Base mínima: 1.000,00 €
Cuota aproximada: 315,00 €
- A partir del 1 de enero de 2026:
Base mínima: 1.424,40 €
Cuota aproximada: 448,68 €

Debe tenerse en cuenta que, pese a que la Administración dispone de la información necesaria, este ajuste no se realizará de oficio. En consecuencia, si no se regulariza la situación durante el ejercicio 2026, se emitirán liquidaciones complementarias, si bien sin aplicación de sanciones ni recargos.

A estos efectos, la base mínima de cotización correspondiente al ejercicio 2026 debería ascender a 17.094,00 € anuales. Con el fin de compensar el desajuste generado durante el primer semestre del año, será necesario proceder a un ajuste de la base de cotización a partir del mes de julio.

Burgos 6 de mayo 2026

BSAIZ S.L.P
Asesoría Laboral